



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7103***Bases generales reguladoras de los Premios Calvià Excelentes, de reconocimiento a las empresas y comercios del municipio de Calvià***

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 25 de junio de 2026, ha aprobado las bases generales de concesión de los Premios Calvià Excelentes para la edición del año 2026, de reconocimiento a las empresas y comercios del municipio de Calvià que se insertan a continuación:

“CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CALVIÀ EXCELENTES, DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS Y COMERCIOS DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

De acuerdo con toda la normativa que resulta de aplicación en materia de premios y subvenciones, y con la Sección VII de las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Calvià para el ejercicio 2026, se han redactado para este año las presentes Bases de los Premios Calvià Excelentes, de reconocimiento a las empresas y comercios del municipio de Calvià, que tienen como ámbito de actuación el término municipal de Calvià.

Esta convocatoria se regirá por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, reducción de trámites, agilización, eficiencia y simplificación, y también por el de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

BASES QUE REGIRÁN LOS PREMIOS CALVIÀ EXCELENTES, DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS Y COMERCIOS DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

El Ayuntamiento de Calvià convoca los Premios Calvià Excelentes, edición 2026

El objetivo fundamental de las presentes bases es fijar la convocatoria para el año 2026 de la edición de los “Premios Calvià Excelents”, por los que el Ayuntamiento de Calvià pretende reconocer públicamente las buenas prácticas y la excelencia en el comercio calvianer, una muestra de reconocimiento y compromiso con el sector; apoyar y premiar la cultura de la accesibilidad, sostenibilidad, calidad, innovación y trayectoria del tejido comercial del municipio, a través de los profesionales y establecimientos ubicados en el municipio desde antaño.

La organización de los premios corre a cargo del área de Comunicación y Transparencia del Ajuntament de Calvià.

1. Objeto de los premios
2. Categorías/modalidades de los premios
3. Participantes/Candidaturas
4. Inscripciones
5. Calendario
6. Funcionamiento de los premios
7. Dotación
8. Tramitación e instrucción
9. Jurado
10. Gala de entrega de los premios
11. Compatibilidad

1. OBJETO DE LOS PREMIOS

Reconocer y promocionar públicamente aquellas empresas locales que, por su trayectoria, innovación, proximidad, originalidad, accesibilidad, sostenibilidad, calidad, etc. desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico y social del municipio e impulsar, mediante estos reconocimientos, el comercio local, dándole visibilidad y protagonismo.

2. CATEGORÍAS/MODALIDADES DE LOS PREMIOS:

- Empresa Innovadora
- Empresa Familiar y/o Comercio De Proximidad

- Empresa 365 (Abierto Todo El año)
- Empresa Turística
- Empresa accesible

2.1. Se entiende como **EMPRESA INNOVADORA**, aquella que implementa o implementó nuevos procesos, ideas, servicios o productos con el objetivo de mejorar notablemente los resultados finales, dentro de los dos (2) años anteriores a la convocatoria.

Puede estar relacionada con un producto, un servicio, un proceso, un mercado, un medio de producción, una tecnología o cualquier otra cosa que suponga una transformación constante e imprescindible.

Ello engloba desde crear o lanzar nuevos productos o servicios, mejorarlos hasta hacer que un proceso ya existente sea más eficiente, resolver un problema comercial, que propongan cualquier cambio en el modelo de negocio existente para que se ajuste mejor a las necesidades de los consumidores o aporte mayores ganancias.

La innovación puede ser:

- Radical: Como su nombre indica, algo que realmente cambia el escenario de una marca, sea en el mercado o sea en la dinámica empresarial. Puede producirse a través de un cambio completo en el posicionamiento de la empresa, en la forma de trabajar, en los procesos, en los servicios y productos ofrecidos o en la forma de relacionarse con el cliente.
- Incremental: Añade novedades, ya sea en el producto, la marca o los métodos de producción, sin promover un cambio muy brusco. Por lo general, se trata de una evolución de una innovación ya realizada, de manera que se complementa y ofrece mejoras, ya sea para los empleados, los clientes o los atributos del negocio.
- Disruptiva: se refiere más al mercado que a la marca, producto o servicio concreto. En general, es un movimiento escalable que llega a muchas personas al mismo tiempo.

También puede ser:

- Innovación de productos
- Innovación en los servicios
- Innovación en los procesos de producción
- Innovación en el modelo de negocio
- Innovación tecnológica,
- Innovación logística
- Innovación en el marketing
- Innovación organizativa

2.2. Se entiende como **EMPRESA FAMILIAR**, aquella fundada, gobernada y controlada por una unidad familiar; y se entiende como **EMPRESA DE PROXIMIDAD**, también llamada comercio de kilómetro 0 o comercio local, aquel negocio minorista que está cerca de nuestro lugar de residencia, que nos ofrece los productos que necesitamos en el día a día,

2.3. Se entiende como **EMPRESA 365**, aquel negocio minorista que está abierto un mínimo de 10 meses en el año natural.

2.4. Se entiende como **EMPRESA TURÍSTICA**, aquella que se relaciona con la industria turística, que se define como el sector que se encarga de la producción y circulación de bienes y servicios que se relacionan con la recreación y el recreo (playa, aventuras, gastronómico, religioso, de negocios, turismo rural, ecológico, etc.)

Las empresas turísticas pueden ser de:

- Alojamiento
- Transporte
- Alimentación y bebidas (que vendan o elaboren productos típicos del término de Calvià, o de Mallorca)
- Compras (que vendan o elaboren productos elaborados por ellos, elaborados por residentes en Mallorca, o que sean típicos de Mallorca)
- Tours operadores y guías
- Agencias de viajes

2.5. Se entiende por **EMPRESA ACCESIBLE**, aquella que elimina barreras físicas, tecnológicas y de comunicación para garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía y seguridad de trabajadores y clientes, sin importar su condición física o discapacidad. Integra la accesibilidad universal en su cultura, instalaciones, procesos y productos, fomentando la inclusión y la responsabilidad social.





3. PARTICIPANTES / CANDIDATURAS

3.1. Pueden optar todas las personas físicas y jurídicas (comerciantes y negocios) que desarrollen su actividad en el término municipal de Calvià y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan establecimiento comercial con domicilio en el término municipal de Calvià.
- Que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con lo establecido en la recomendación 2003/361/CE.

3.2.- Tendrán la consideración de establecimientos comerciales, a efectos de los premios, las instalaciones de carácter ubicadas en tierra de manera fija y permanente, cubiertos o sin cubrir, con escaparates o sin ellos, que estén en el exterior o interior de una edificación, donde se ejercen regularmente actividades comerciales de venta de productos, de producción propia o de terceros, o de prestación de los servicios al público que se deriven, destinados al ejercicio regular de actividades comerciales, ya sea de forma continuada, o en días o temporadas determinadas, así como cualesquiera otros recintos delimitados que reciban aquella calificación en virtud de disposición legal o reglamentaria.

3.3.- Los establecimientos comerciales participantes en estos premios tendrán que contar con todos los permisos y licencias preceptivas para el ejercicio de la actividad, y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.

3.4. Los ganadores de cualquiera de las tres ediciones inmediatamente anteriores al año en curso, no podrán presentarse en la/s categoría/s en la que hubiera obtenido el/los premio/s.

3.5. No podrán ser candidatos aquellos comerciantes que guarden relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros del Jurado designado para la valoración de estos premios.

4. INSCRIPCIONES

4.1. La inscripción es gratuita.

4.2. La inscripción puede ser por una categoría, por varias o por todas.

4.3. Las personas físicas y jurídicas (comerciantes y negocios) que deseen participar, podrán hacerlo de diversas formas:

- Rellenando el formulario y sus anexos que encontrarán en la página www.calvia.com, en la sección: Áreas Municipales / Comercio y Actividades / Comercio / Premios Excelentes 2026; y la documentación exigida.
- Rellenando la instancia general de solicitud del Ajuntament de Calvià, de acuerdo a la siguiente ruta: www.calvia.com / Trámites / Identificación (cl@ve) / Modo de identificación / Procedimientos destacados / Procedimiento general / Instancia general (con certificado digital); y adjuntar los Anexos y la documentación exigida.

4.4. Presentación.

- El formulario y/o la instancia general se tendrán que remitir al Departamento de Comunicación a través de la Sede electrónica, de acuerdo a la siguiente ruta: www.calvia.com / Trámites / Identificación (cl@ve) / Modo de identificación / Procedimientos destacados / Procedimiento general/ Instancia general (con certificado digital).
- Sólo para personas físicas: Presentando personalmente los anexos y la documentación exigida a través del registro del Ajuntament de Calvià, donde se rellenará la instancia general.

4.5. Documentación a presentar:

A) El formulario de inscripción o Instancia general

B) Un breve escrito explicando y/o acreditando las características que le permiten presentarse al premio o premios que optan, (Anexo I). Se podrán acompañar documentos justificativos, fotografías o cualquier tipo de documento escrito o gráfico. **Deberá rellenarse un folio nº 2 del Anexo I para cada categoría a la que se presenten.**

C) Fotocopia del DNI, NIF o del documento de identificación correspondiente del titular del comercio o la empresa.

D) Declaración responsable, de compromisos y de autorizaciones:

d.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (anexo II) donde conste:

- Que se conocen y aceptan las bases de la convocatoria de los Premios Calvià Excelentes.
- Que está en posesión del título habilitante de la actividad.
- Que está al corriente en lo que respecta a sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Que está al corriente en lo que respecta a sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que está al corriente en lo que respecta a sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- Que está al corriente en lo que respecta a sus obligaciones tributarias con el Ajuntament de Calvià.
- Que no está afectada por ninguna de las prohibiciones establecidas por el art. 10 del texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB, aprobado mediante el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, ni es culpable en procedimientos de cobro por vía de apremio por deudas contraídas con el Ajuntament de Calvià.

d.2. COMPROMISOS:

- Permitir, facilitar y colaborar en la comprobación de la información y los datos que se señalen, aportando su justificación acreditativa si fuera requerido.
- Mantener el secreto de la nominación, en caso de ser ganador del premio, hasta la gala de entrega de premios.

d.3. AUTORIZACIONES (anexo III):

Referente a la captación y uso de imágenes y/o voz de los asistentes a la Gala de entrega de los premios; y, en caso de otorgar la autorización, el compromiso de indicar a la organización antes de la celebración de la gala si los acompañantes a la misma también otorgarán dicha autorización.

4.6. La presentación del formulario de inscripción implica la aceptación de las bases que rigen el concurso y la renuncia expresa a cualquier reclamación en contra de ellas.

4.7. La Organización podrá comprobar la veracidad de la información y los datos señalados. Igualmente podrá exigir, en cualquier momento, la justificación acreditativa de estos hechos, pudiendo ser excluidos de la convocatoria aquellos comercios que no la presenten. La Organización podrá también adoptar las medidas oportunas por incumplimiento de esta cláusula una vez otorgados los premios.

4.8. Finalizado el plazo de inscripción, la Organización elaborará y publicará la lista de empresas participantes y la categoría (o categorías) en las que concursan en www.calvia.com, así como en el perfil de las redes sociales del Ajuntament de Calvià.

5. CALENDARIO

5.1. El plazo de inscripción se iniciará el día 1 de julio y finalizará el 21 de septiembre.

5.2. La selección de los finalistas ganadores se realizará durante el mes de octubre.

5.3. La realización de los vídeos promocionales se realizará entre los meses de octubre, una vez seleccionados, y de noviembre, antes de la gala.

5.4. La gala de entrega de los premios se celebrará el día 25 de noviembre de 2026, en la Sala Palmanova, sita en la calle Diego Salvà Lezaún, nº 2 (Palmanova).

6. FUNCIONAMIENTO DE LOS PREMIOS

6.1. De entre todos los comercios participantes, el Jurado seleccionará a tres (3) finalistas para cada categoría.

6.2. De entre los comercios finalistas para cada categoría, el Jurado seleccionará a un (1) ganador por categoría.

6.3. La organización se pondrá en contacto, vía telefónica o por correo electrónico, con los comercios finalistas para comunicarles que han sido seleccionados y para informarles de la fecha y el lugar en el que se llevará a cabo la gala de entrega de los premios.

En caso de que el día de la gala un finalista no pueda acudir personalmente, deberá comunicarlo a la organización y designar a un representante que lo sustituya para recoger el premio en su nombre. La comunicación del representante deberá realizarse con 24 horas de antelación a la celebración de la gala, a excepción de motivo de causa mayor.

6.4. La organización comunicará a los ganadores que han resultado premiados, quienes deberán comprometerse a mantener el secreto hasta la celebración de la gala, momento en el que se hará público el nombre de todos los ganadores.

La entrega del premio está sujeta a la asistencia del ganador, o su representante, en la gala Excelentes.



6.5. Anualmente, podrá concederse un reconocimiento especial por su trayectoria a la persona física o jurídica que considere oportuno. Esta persona deberá cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 2 de estas bases.

7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

7.1. A los 15 comercios finalistas, se les obsequiará con la realización de un completo y exclusivo publireportaje de sus establecimientos, totalmente gratuito y que, una vez grabado y editado, se les entregará para que puedan difundirlo libremente en cualquier canal de difusión, red social, etc. y que además será publicado en www.calvia.com.

7.2. Al ganador en cada categoría, además del publireportaje, se le entregará:

- un galardón a la Excelencia empresarial, consistente en una estatuilla creada por el artista local *Carlos Torroba*, miembro de la plataforma artística *Ou Verd*, y
- un premio en metálico de 300 €.

7.3. A la empresa o comercio al que se le conceda el reconocimiento especial se le obsequiará con la realización de un completo y exclusivo publireportaje de sus establecimientos, totalmente gratuito y que, una vez grabado y editado, se les entregará para que puedan difundirlo libremente en cualquier canal de difusión, red social, etc. y que además será publicado en www.calvia.com; y se le entregará un galardón a la Excelencia empresarial, consistente en una estatuilla creada por el artista local *Carlos Torroba*, miembro de la plataforma artística *Ou Verd*.

8. TRAMITACIÓN E INSTRUCCIÓN

8.1. El Departamento de Comunicación y Transparencia será el organizador encargado de la tramitación e instrucción de la convocatoria y de su resolución según la decisión del Jurado.

8.2. La Organización y el Jurado tienen la facultad de interpretar estas bases. En caso de conflicto, la Organización es la competente para resolverlo, de forma motivada y en base a criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

8.3. La Organización informará a los participantes si han sido o no seleccionados como finalistas.

8.4. El veredicto del jurado, así como la identidad de los ganadores, se harán públicos en la gala de entrega de los Premios Calvià Excelents 2026, prevista para el mes de noviembre de 2026. La Organización emitirá un comunicado de prensa y publicará la información en www.calvia.com y en las redes sociales municipales.

8.5. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo recurso de acuerdo a lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículos 112 y siguientes; sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo que establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, y en los artículos 45 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante los Juzgados Contenciosos Administrativos de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses. Los recursos no se pueden simultanear.

9. JURADO

9.1. El jurado estará integrado por cinco miembros:

- El/la Teniente/a de Alcalde delegado/a con competencias de Comunicación. Actuará como presidente/a.
- El/la Teniente/a de Alcalde delegado/a con competencias de Comercio, quien podrá delegar.
- El concejal delegado especial de las áreas de Comercio y Actividades, quien podrá delegar.
- La persona responsable del Área de Comunicaciones, quien podrá delegar.
- Un representante de uno de los comercios premiados en ediciones anteriores.

9.2. El quórum necesario para la adopción de acuerdos será de tres miembros presentes, y se aprueba por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente/a.

La asistencia podrá ser por videoconferencia.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Departamento de Comunicación y Transparencia.

9.3. El Jurado se reunirá para determinar los finalistas y los ganadores por categoría, y por el Secretario se redactará un acta de los acuerdos adoptados, que tendrán que ser motivados, y que tendrá la consideración de resolución a los efectos pertinentes.

En el acta se determinará el orden de los finalistas para cada categoría por si el elegido en primer lugar como ganador no acudiera a la gala, personalmente o representado, y en tal caso, el premio será entregado al designado en segundo lugar y sucesivamente, a excepción de que la



ausencia sea por causa mayor.

9.4. El jurado podrá declarar desierto un premio en caso de que no hubiera candidaturas o considerar que las presentadas no reúnen los méritos suficientes para obtenerlo.

9.5. El Jurado podrá conceder un reconocimiento especial por su trayectoria a la persona física o jurídica que considere oportuno. Esta persona deberá cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 2 de estas bases.

10. GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS CALVIÀ EXCELENTES

10.1. Para la entrega de los Premios se celebrará una gala, denominada “*Premios Calvià Excelents (año)*”, a la que asistirán las autoridades municipales, y que será cubierta por un medio de comunicación. En esta gala, se proyectarán los reportajes de las 15 personas finalistas y, en su caso, el del reconocimiento especial a la trayectoria, y se anunciarán los ganadores de cada categoría.

10.2. A esta gala tendrán que asistir los finalistas de los premios, o sus representantes, y en su caso, la empresa a la que se le haga el reconocimiento especial, a los que se les entregará el galardón a la Excelencia empresarial y un documento acreditativo del premio en metálico.

10.3. La fecha exacta de la gala, el lugar donde se celebrará, así como la forma de adquirir las invitaciones, se comunicará a todos los participantes y se anunciarán a través de la web y de las redes sociales del Ayuntamiento con una antelación mínima de 10 días.

10.4. A la gala podrán asistir todas aquellas personas que lo deseen, y que hayan adquirido previamente su invitación, hasta completar el aforo de la sala en la que se celebrará.

11. PAGO DE LOS PREMIOS

Los premios se harán efectivos por transferencia bancaria dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la gala y designación de los ganadores. Los premios serán objeto de retención fiscal de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

12. COMPATIBILIDAD

Estos premios son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, y de cualquier ámbito territorial, local autonómico, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Calvià, a fecha de la firma electrónica”

*Estas bases de subvenciones han sido dictaminadas favorablemente, por mayoría, por la **Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión de 19 de junio de 2026**, y han sido aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de 25 de junio de 2026*

Calvià, a fecha de la firma electrónica (8 de julio de 2026)

La teniente de alcalde delegada de Turismo, Playas y Litoral, Comercio, Actividades, Infracciones y Sanciones

Elisa Monsserrat Mayol





FORMULARI D'INSCRIPCIÓ ALS PREMIS CALVIÀ EXCEL·LENTS, DE RECONeixEMENT A LES EMPRESES I COMERÇOS DEL MUNICIPI DE CALVIÀ

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS CALVIÀ EXCELENTES, DE RECONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS Y COMERCIOS DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ

AL DEPARTAMENT DE COMUNICACIÓ I TRANSPARÈNCIA:

Identificació / Identificación:

Nom / Nombre

Primer llinatge / Primer apellido

Segon llinatge / Segundo apellido

--	--	--

DNI

Correu electrònic / Correo electrónico

Telèfon / Teléfono

--	--	--

Adreça postal / Dirección postal

Número

Pis / Piso

--	--	--

Municipi / Municipio

Província / Provincia

C. Postal

País / País

--	--	--	--

EN REPRESENTACIÓ DE / EN REPRESENTACIÓN DE

Nom de l'entitat / Nombre de la entidad

--

NIF Correu electrònic / Correo electrónico

Telèfon / Teléfono

--	--	--

Adreça postal / Dirección postal

Número

Pis / Piso

--	--	--

Municipi / Municipio

Província / Provincia

C. Postal

País / País

--	--	--	--

Categoria en la/es que participa: (marcau en les que volgueu participa, X)

Categoría en la/s que participan: (marcar en las que se quiera participar, X)

- ☐ EMPRESA INNOVADORA // EMPRESA INNOVADORA
- ☐ EMPRESA FAMILIAR i/o COMERÇ DE PROXIMITAT // EMPRESA FAMILIAR y/o COMERCIO DE PROXIMIDAD
- ☐ EMPRESA 365 (OBERT TOT L'ANY) // EMPRESA 365 (ABIERTO TODO EL AÑO)
- ☐ EMPRESA TURÍSTICA // EMPRESA TURÍSTICA
- ☐ EMPRESA ACCESIBLE // EMPRESA ACCESIBLE

Dades de l'establiment / Datos del establecimiento

Nom comercial / Nombre comercial

Nucli urbà / Núcleo urbano

--	--

Adreça postal / Dirección postal

Número

Pis / Piso

--	--	--

Data / Fecha:

Signat / Firmado





ANNEX I / ANEXO I

Premis Calvià Excel·lents / Premios Calvià Excelentes

Nom / Nombre

Primer llinatge / Primer apellido

Segon llinatge / Segundo apellido

EN REPRESENTACIÓ DE / EN REPRESENTACIÓN DE

Nom de l'entitat / Nombre de la entidad

PREMIS ALS QUE S'OPTA / PREMIOS A LOS QUE OPTA: (marcau-los amb X / marcarlos con X)

- ☐ EMPRESA INNOVADORA // EMPRESA INNOVADORA
- ☐ EMPRESA FAMILIAR i/o COMERÇ DE PROXIMITAT // EMPRESA FAMILIAR y/o COMERCIO DE PROXIMIDAD
- ☐ EMPRESA 365 (OBERT TOT L'ANY) // EMPRESA 365 (ABIERTO TODO EL AÑO)
- ☐ EMPRESA TURÍSTICA // EMPRESA TURÍSTICA
- ☐ EMPRESA ACCESIBLE // EMPRESA ACCESIBLE

El qui suscriu, en nom propi o en nom de la empresa que representa,

El que suscribe, en nombre propio o en nombre de la empresa que representa

EXPOSA/ EXPONE:

Que em considero mereixedor del premi/s abans marcats per els següents motius i circumstàncies:

Que me considero merecedor del premio/s antes marcados por los motivos y circunstancias siguientes:





1. COM EMPRESA _____

(De resultar insuficient aquest full, ompliu les que considereu necessàries /
De resultar insuficiente esta hoja, rellene las que considere necesarias)

Data/ Fecha: Signat/Firmado:





ANNEX II / ANEXO II (Premis Calvià Excel·lents / Premios Calvià Excelentes)

DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Identificació / Identificación:

Nom / Nombre Primer llinatge / Primer apellido Segon llinatge / Segundo apellido

--	--	--

DNI Correu electrònic / Correo electrónico Telèfon / Teléfono

--	--	--

Adreça postal / Dirección postal Número Pis / Piso

--	--	--

Municipi / Municipio Província / Provincia C. Postal Pais / País

--	--	--	--

EN REPRESENTACIÓ DE / EN REPRESENTACIÓN DE

Nom de l'entitat / Nombre de la entidad

--

NIF Correu electrònic / Correo electrónico Telèfon / Teléfono

--	--	--

Adreça postal / Dirección postal Número Pis / Piso

--	--	--

Municipi / Municipio Província / Provincia C. Postal Pais / País

--	--	--	--

Declara sota la seva responsabilitat / Declara bajo su responsabilidad:

(Marcar amb un aX els qui correspongui / Marcar con una X los que corresponga)

- ☐ Que coneix i accepta les bases de la convocatòria dels Premis Calvià Excel·lents 2025 // Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de los Premios Calvià Excelentes
- ☐ Que està en possessió del títol habilitant de l'activitat // Que está en posesión del título habilitante de la actividad
- ☐ Que està al corrent de les seves obligacions amb la Seguretat Social. // Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- ☐ Que està al corrent de les seves obligacions tributàries amb: // Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con
 - ☐ L'Agència Estatal d'Administració Tributària. // La Agencia Estatal de la Administración Tributaria
 - ☐ L'Agència Tributària de les Illes Balears. // La Agencia Tributaria de las Illes Balears
 - ☐ L'Ajuntament de Calvià. // El Ayuntamiento de Calvià
- ☐ Que no està afectat per cap de les prohibicions establertes a l'article 10 del Decret Legislatiu 2/2005, de 28 de desembre, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei de Subvencions de la CAIB ni d'altra prohibició prevista en altra normativa que sigui d'aplicació. // Que no está afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de la CAIB ni de otras prohibiciones previstas en la normativa que resulte de aplicación.

COMPROMÍS / COMPROMISO:

Que em comprometo a / Que me comprometo a:

- A permetre, facilitar i col·laborar en la comprovació de la informació i les dades facilitats, i aportar la seva justificació acreditativa si fos requerit // A permitir, facilitar y colaborar en la comprobación de la información y datos facilitados, y en aportar su justificación acreditativa si fuera requerido.
- Que de resultar el guanyador/a d'un o més premis a la excel·lència que otorga l'Ajuntament de Calvià em COMPROMETO a guardar el secret fins la gala d'entrega de premis // Que de resultar el ganador/a de uno o más premios a la excelencia que otorga el Ayuntamiento de Calvià me COMPROMETO a guardar el secreto hasta la gala de entrega de premios.

Data / Fecha:

Signat / Firmado:



ANNEX III / ANEXO III**(Premis Calvià Excel·lents 2026 / Premios Calvià Excelentes 2026)****AUTORITZACIONS / AUTORIZACIONES:****Identificació / Identificación:**

Nom / Nombre Primer llinatge / Primer apellido Segon llinatge / Segundo apellido

--	--	--

DNI Correu electrònic / Correo electrónico Telèfon / Teléfono

--	--	--

Adreça postal / Dirección postal Número Pis / Piso

--	--	--

Municipi / Municipio

Província / Provincia

C. Postal

País / País

--	--	--	--

EN REPRESENTACIÓ DE / EN REPRESENTACIÓN DE

Nom de l'entitat / Nombre de la entidad

--

NIF Correu electrònic / Correo electrónico Telèfon / Teléfono

--	--	--

Adreça postal / Dirección postal Número Pis / Piso

--	--	--

Municipi / Municipio

Província / Provincia

C. Postal

País / País

--	--	--	--

Declara sota la seva responsabilitat / Declara bajo su responsabilidad:

Que ha estat informat/da que, amb motiu de la participació en la convocatòria "Premis Calvià Excel·lents 2026", especialment en l'acte de la Gala de lliurament dels premis, que convoca i organitza l'Ajuntament de Calvià, es prendran fotografies i/o gravacions de vídeo en les quals pugui aparèixer la seva imatge i/o veu; així com la dels seus acompanyants, inclosos els menors d'edat. // Que ha sido informado/a que, con motivo de la participación en la convocatoria "Premis Calvià Excel·lents 2026", especialmente en el acto de la Gala de entrega de los premios, que convoca y organiza el Ayuntamiento de Calvià, se tomarán fotografías y/o grabaciones de vídeo en las que pueda aparecer su imagen y/o voz; así como la de sus acompañantes, incluidos los menores de edad.

Per això //Por ello

(Marcar amb un aX els qui correspongui / Marcar con una X los que corresponga)

- ☐ Que NO AUTORITZA la captació i ús de la seva imatge i/o veu. // Que no autoriza la captación y uso de su imagen y/o voz.
- ☐ Que AUTORITZA a l'AJUNTAMENT DE CALVIÀ, així com a les persones físiques o jurídiques en els qui delegui, a captar i utilitzar la seva imatge i/o veu, en les fotografies i/o gravacions de vídeo que es realitzin durant l'activitat abans esmentada, per a la seva posterior utilització amb finalitats divulgatius, formatius, informatius, promocionals o publicitaris, en qualsevol mitjà o suport, inclosos, entre altres, pàgina web, xarxes socials, publicacions impreses, audiovisuals, memòries, dossiers, presentacions, cartelleria o qualsevol altre mitjà de comunicació, sempre en relació amb els "Premis Calvià Excel·lents" de l'any 2026 o futurs.

Aquesta autorització es concedeix amb caràcter gratuït, sense limitació geogràfica ni temporal, i es refereix tant a la totalitat com a part de les imatges i/o gravacions en les quals pugui aparèixer.

El/la signant declara que ha estat informat/a que pot revocar aquesta autorització en qualsevol moment mitjançant comunicació escrita dirigida a l'Ajuntament de Calvià, Departament de Comunicació i Transparència, situat en carrer Julià Buijosa Sans, Batle, núm. 1,07184-Calvià (comunicació@calvia.com); i que la utilització de la seva imatge i/o veu es realitzarà conforme al que es disposa en la Llei orgànica 1/1982, de 5 de maig, de protecció civil del dret a l'honor, a la intimitat personal i familiar i a la pròpia imatge, així com en el Reglament (UE) 2016/679 (RGPD) i la Llei orgànica 3/2018, de



5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals.

Que se li ha informat/da de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació i portabilitat de les dades, dirigit-se per escrit a l'Ajuntament de Calvià en l'adreça indicada.

//

*Que **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ, así como a las personas físicas o jurídicas en quienes delegue, a captar y utilizar su imagen y/o voz, en las fotografías y/o grabaciones de vídeo que se realicen durante la actividad antes mencionada, para su posterior utilización con fines divulgativos, formativos, informativos, promocionales o publicitarios, en cualquier medio o soporte, incluidos, entre otros, página web, redes sociales, publicaciones impresas, audiovisuales, memorias, dossiers, presentaciones, cartelería o cualquier otro medio de comunicación, siempre en relación con los "Premios Calvià Excelentes" del año 2026 o futuros.*

Esta autorización se concede con carácter gratuito, sin limitación geográfica ni temporal, y se refiere tanto a la totalidad como a parte de las imágenes y/o grabaciones en las que pueda aparecer.

El/la firmante declara que ha sido informado/a de que puede revocar esta autorización en cualquier momento mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Calvià, Departamento de Comunicación y Transparencia, sito en calle Julià Buijosa Sans, Batle, nº 1,07184-Calvià (comunicació@calvia.com); y que la utilización de su imagen y/o voz se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Que se le ha informado/a de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Calvià en la dirección indicada.

En el cas d'autorització, atenent que a la Gala indicada podrà acudir acompanyat per terceres persones, inclusivament menors d'edat, // En el caso de autorizar, atendiendo que a la Gala indicada podrá acudir acompañado por terceras personas, inclusive menores de edad,

- ☐ Que ES COMPROMET, a indicar abans de la celebració de la Gala d'entrega dels premis si els meus acompanyants autoritzen, o, en cas de familiars directes menors d'edat, autoritzo, l'ús de les imatges en les quals puguin ser captats, signant-se o recaptant la pertinent autorització i amb els mateixos propòsits aquí expressats. En la invitació a la Gala se li remetran els models d'autorització.

Que SE COMPROMETE, a indicar con anterioridad a la celebración de la Gala de entrega de los premios si mis acompañantes autorizan o, en caso de familiares directos menores de edad, autorizo, el uso de las imágenes en las que puedan ser captados, firmándose o recabando la pertinente autorización, y con los mismos propósitos aquí expresados. En la invitación a la Gala se le remitirán los modelos de autorización.

Data / Fecha:

Signat / Firmado:

